

Puerto Rico Student/Parent Mock Election



INSTITUTO DE FORMACIÓN DEMOCRÁTICA

PO Box 3595, Guaynabo, PR 00970, USA

Tel. 787-273-6724 Fax. 787-793-0250

www.MOCKELECTIONPR.com



Board of Directors Instituto de Formación Democrática

Col. Ramón M. Barquín
Chairman/Founder (1914-2008)

Ramón Barquín III, P.C., MBA
President

Dr. Ramón Barquín II
Vice-chair

Rev. Enrique Méndez
Director

Eng. Carlos Hamill
Director

Eng. Raúl Benavides
Director

Oscar Cucurullo Mejías, MBA
Director, and National Coordinator

Jose Gil Santos, CPA
Director

Dr. Teresa de Dios Unanue
Director

Jorge L. Bauermeister, Esq.
Director

Alexandra Fernández, Esq.
Director

Marcos Vidal Gambaro, MBA
Director

Manuel Cidre
Director

**National Student/Parent
Mock Election**

Hon. Jimmy Carter
Chairman

Hon. Gerald Ford
Chairman (1913-2006)

Gloria Kirschner
President/Treasurer

Edward C. Pomery
Vice President

Ramón Barquín III, P.C., MBA
*Vice President Latin America & US
Hispanic, Director*

John Herklotz
Vice Chair

Michael Kirby
Vice-chair

Hon. Peter Secchia
Vice-chair

Sen. Hillary Rodham Clinton
Director

Dr. Ramón Barquín II
Director

Hon. Frank J. Fahrenkopf
Director

Hon. Paul G. Kirk, Jr.
Director

¿Qué significa democracia?

Literalmente democracia significa el “gobierno del pueblo.” En las democracias de la antigua Grecia, donde el concepto de democracia nació hace más de 2,400 años, los ciudadanos se reunían en las plazas para tomar decisiones de política pública en conjunto.

Aunque hoy en día algunas veces los ciudadanos se reúnen para tomar decisiones, la mayoría de las decisiones son hechas de manera individual. En la alternativa, los ciudadanos votan por representantes que toman decisiones a su nombre. Este evento de escoger representantes es lo que sucede en la mayoría de las elecciones.

¿Qué es democracia constitucional?

Democracia hoy en día significa “democracia constitucional.” Democracia constitucional significa “gobierno limitado.” Gobierno limitado se traduce a que el gobierno no puede lo que se le antoja; de acuerdo con la ley solo puede hacer lo que la constitución le autoriza. De igual forma tampoco puede hacer lo que la constitución le prohíbe hacer. Por eso es que este sistema se llama democracia constitucional.

¿Qué sucede cuando no existe una democracia constitucional?

A través de la historia podemos recordar numerosos eventos alrededor del mundo donde ha habido levantamientos, tiranía, genocidios y abusos de poder. En los países de la antigua Unión Soviética (USSR), Asia, Ruanda, África, América Central y Sur América, numerosas personas mueren a diario como resultado de la violencia política. Muchas personas están encarceladas por sus creencias políticas y religiosas, son privadas de su libertad por gobiernos autoritarios. Sus derechos como seres humanos son ignorados por completo.

No debemos olvidarnos que en los mismos Estados Unidos también ha habido dolorosos momentos de violencia política. Cientos de miles de personas murieron durante la Guerra Civil (1860s), y miles de personas fueron encarceladas durante las luchas por los derechos civiles durante los años 50s y 60s. De estos eventos se ha nutrido la constitución americana. Consecuentemente, los atributos y defensa del sistema constitucional de gobierno son de suma importancia para todos.

¿Qué función tiene las constituciones?

Las constituciones distribuyen los poderes del gobierno entre varias ramas que, tradicionalmente son la legislativa, judicial y ejecutiva. A través de las cláusulas y condiciones que exponen, las constituciones viabilizan la gestión de gobierno, al igual que los limita de hacer ciertas cosas.

Por ejemplo, la Constitución americana le prohíbe al presidente suspender el derecho de “habeas corpus” (una orden legal que manda a las autoridades a literalmente traer el cuerpo de la persona a la corte, donde la misma será juzgada o puesta en libertad), excepto en ciertas situaciones; le prohíbe al Congreso otorgar títulos de realeza. Sin embargo, las limitaciones más grandes impuestas al gobierno americano están expuestas en la Carta de Derechos (Bill of Rights). La Carta de Derechos le prohíbe al Congreso el establecer una religión oficial o limitar la libertad de culto, o abolir la libertad de expresión o asociación.